



GESTIÓN DE CALIDAD

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (SARLAFT)

Código: SGC-POL-07
Fecha: 2026-02-10
Versión: 02
Página 1 de 2

TAGA LOGISTICS S.A.S. habilitada para el transporte de carga, supervisada por la Superintendencia de Puertos y Transportes y de acuerdo al conocimiento de la Resolución 2328 de 6 de marzo de 2025 declaramos que la empresa se compromete a diseñar implementar, mantener y mejorar el sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiación de terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva,

Esta política aplica a todos los procesos, actividades y personas naturales o jurídicas que participen directa o indirectamente en la operación de **TAGA LOGISTICS S.A.S** Incluye a todos los trabajadores, miembros de junta, contratistas, clientes y proveedores. La política se implementa en todas las sedes físicas y virtuales, cubriendo las etapas de vinculación, monitoreo, reporte y prevención de operaciones sospechosas, conforme a la normatividad vigente expedida por la Superintendencia de Transporte.

por lo cual adopta los siguientes lineamientos:

- A. TAGA LOGISTICS S.A.S**, sus trabajadores y asociados de negocios se encuentran obligados a cumplir las políticas, estableciendo estas como reglas de conducta, direccionando la actuación de la empresa y de cada responsable para el apropiado funcionamiento del SARLAFT.
- B. TAGA LOGISTICS S.A.S** establece los deberes de todos los miembros de la empresa, incluyendo el máximo órgano social – Asambleas de accionistas, Representante legal, Oficial de Cumplimiento, Revisor Fiscal / Auditor Interno, Trabajadores y Contrapartes dentro de las actas de asignación y manual del sistema SARLAFT.
- C. TAGA LOGISTICS S.A.S** brindará capacitación como mínimo una vez al año a todos los trabajadores, socios, directivos y personas con vinculación a la empresa, sobre las políticas, procedimientos, niveles de responsabilidad, herramientas y controles adoptados para el adecuado cumplimiento del SARLAFT, manteniendo una cultura de gestión del riesgo.
- D.** Todos los trabajadores tendrán el deber de comunicar al Oficial de Cumplimiento SARLAFT, los hechos o circunstancias que estén



GESTIÓN DE CALIDAD

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (SARLAFT)

Código: SGC-POL-07
Fecha: 2026-02-10
Versión: 02
Página 2 de 2

catalogados como señales de alerta y operaciones inusuales, así como los hechos o circunstancias que consideren que pueden dar lugar a actividades delictivas por parte de las distintas contrapartes con las que se tenga un vínculo.

- E. TAGA LOGISTICS S.A.S** desarrolla las fases del proceso de gestión de riesgos LA/FT/FP implementando cada una de las etapas establecidas en el proceso de gestión de riesgos conocidos como etapa de identificación, medición, control de riesgos, y monitorio del riesgo, con el fin de aplicar de manera eficaz los controles pertinentes.
- F. TAGA LOGISTICS S.A.S** La Alta Dirección declara su compromiso con el diseño, implementación, mantenimiento y mejora continua del SARLAFT. Se garantizará la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su correcta ejecución y seguimiento.
- G. TAGA LOGISTICS S.A.S** aplica procesos de debida diligencia acordes al nivel de riesgo. Se realiza diligencia ordinaria para todas las contrapartes y diligencia intensificada para PEP, contrapartes o países de alto riesgo. La Gerencia General es responsable de aprobar o rechazar estas vinculaciones.
- H. TAGA LOGISTICS S.A.S** reportará oportunamente a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) las operaciones sospechosas detectadas. Todos los trabajadores deberán garantizar la confidencialidad de la información y brindar apoyo a las autoridades competentes.

El incumplimiento de esta política podrá acarrear sanciones disciplinarias conforme a lo estipulado en el reglamento interno de trabajo y normativa aplicable.

Representante Legal
10 de febrero 2026